

BUENOS DÍAS, Lic. Azucena Marín Correa, Secretaría de Contraloría, un afectuoso saludo al Lic. Alfredo Ramírez Bedolla Gobernador del Estado; Honorable Congreso del Estado, Presidenta de la Comisión Inspectoral e Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, Funcionarios y Funcionarias; y amigos que nos acompañan, muchas gracias:

La desilusión y desencanto por la función pública ha crecido entre los ciudadanos, aunado a los escándalos de corrupción en todo nuestro país, ha provocado que ya no sean suficientes los discursos; ya no bastan las disculpas, la sociedad nos ha exigido cambios.

La corrupción que se presenta en algunos entes públicos como de particulares, muchas ocasiones abre la puerta de las oficinas de los funcionarios públicos a intereses ajenos al bienestar general.

Como titular de la Auditoría Superior de Michoacán, estoy consciente que esta institución es uno de los ejes principales para lograr el combate a la corrupción en nuestro Estado.

Por ello considero que la capacitación y el desarrollo profesional del personal que forma parte de la Auditoría Superior de Michoacán es una herramienta fundamental para tener una visión clara de lo que prevé el Sistema Estatal Anticorrupción; porque debemos cobrar conciencia de la importancia de lo que este gran esfuerzo gubernamental ha representado.

Los ciudadanos exigen sanciones para los malos funcionarios públicos; demanda mecanismos eficaces para el control de la hacienda pública, y

requiere de instancias gubernamentales eficientes, proactivas, dinámicas y efectivas, pero —sobre todo— cercanas a sus necesidades y vivencias. Por ello, es indispensable dar resultados en el menor tiempo posible.

Debemos lograr instancias gubernamentales ampliamente legitimadas y oficinas públicas transparentes y ajenas a la sospecha de la corrupción.

Cierto: no hay fórmulas mágicas, pero la Auditoría Superior de Michoacán, seguirá luchando para lograrlo, ese es mi compromiso de alcanzar la meta.

En el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el legislador previó mecanismos de control en los que la sociedad civil habrá de participar, de forma preponderante; sin embargo, además de la intervención de la sociedad, se requiere experiencia, conocimiento de la administración pública y, sobre todo, una probada y reconocida vocación de servicio público.

En este tenor, es de reconocer el compromiso y convicción, tanto del Gobernador el Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, como de la Septuagésima Quinta Legislatura del Estado de Michoacán, que se están esmerando en combatir la corrupción.

Gracias al Honorable Congreso del Estado y al Señor Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla; por sus esfuerzos por dotar a la Auditoría Superior de Michoacán, de las herramientas para combatir la corrupción serán premiados por el reconocimiento público.

Por mi parte, mi reconocimiento por su apertura y el esfuerzo para interpretar y cumplir las legítimas exigencias de la sociedad Michoacana.

Amigas y amigos:

Hoy estoy aquí presentando mi tercer informe de labores, seguro estoy de que se están cumpliendo los retos propuestos; lo cual hago convencido, aportando mis capacidades al servicio de las mejores causas de la sociedad, materializando la investigación de quienes hayan quebrantado la confianza ciudadana en el uso y manejo de las funciones públicas.

El informe que hoy se presenta corresponden al cumplimiento cabal del Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública 2020 en el que se reportan y describen los hallazgos relevantes al aplicar los procedimientos de auditoría; se llevaron a cabo 54 Auditorías Estatales y 175 Municipales; de las observaciones preliminares se notificaron 2,601, se ratificaron 1,808, se rectificaron 199 y se eliminaron 591; se emitieron 157 recomendaciones Estatales y 340 municipales; así mismo se emitieron 456 IPIS Informes de presunta irregularidad a nivel Estatal y 1,576 a nivel municipal.

Finalmente, derivado de las observaciones y recomendaciones emitidas en los informes individuales, esta Auditoría Superior de Michoacán presenta 3 propuestas de modificaciones o reformas legislativas, vinculadas con 2 ordenamientos principales: La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; con la finalidad de incluir un concepto en el glosario de términos; así como eliminar la fracción XVI del artículo 62; para evitar la duplicidad con la fracción X del citado artículo; por otra parte la reforma al artículo 3 fracción XIII de la Ley Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, con la finalidad de actualizar las atribuciones del órgano interno de control; lo anterior para consideración de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

Mi agradecimiento al equipo que integra la Auditoría Superior de Michoacán, a los Auditores Especiales, directores, a los auditores y todo el personal por haber logrado esta titánica labor.

Señor Gobernador, Honorable Congreso del Estado, Sistema Estatal Anticorrupción, tengan la seguridad de que quienes laboramos en la Auditoría Superior de Michoacán, estamos realizando nuestro mejor empeño para hacer que este esfuerzo, sin precedentes en la historia del Estado, rinda los frutos esperados y retomemos el camino de la legitimidad política, que tanto hemos perdido y que tanta falta hace a nuestro querido Estado de Michoacán.

Muchas gracias.